INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 15/2014

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA BAXTER MODELO TINA PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 150/2014

SCARPE S.R.L.

AÑO 2014

CONTRATO N° 150/2014

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA BAXTER MODELO TINA PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SCARPE S.R.L.----------

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo Royg Aranda** C.I. N° 978.256 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47 de fecha 19 de Agosto de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, vy por la otra, la firma **SCARPE S.R.L.**, con RUC N° 80018104-2, domiciliada en la calle Manuel Domínguez N° 878 (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Miguel Quinto JANTUS** con Cédula de Identidad N° 1.513.768, de acuerdo a la Escritura Pública N° 37, de fecha 22 de Mayo de 2008, pasada ante la Esc. Ana Graciela Llano Viera, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA BAXTER MODELO TINA PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA BAXTER MODELO TINA PERTENECIENTES AL IPS".**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

SCARPE S.R.L. MIGUEL Q. JANTUS Gerente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Mirtha E. Valdez M. Abogado – Mat. N° 5.406 Dirección Jurídica
HUGO ROYG ARANDA Presidente Instituto de Previsión
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Eduardo Bartolozzi Jefe de Departamento de Contrataciones

(g) Resolución de Adjudicación Nº 024-010/14 de fecha 13 de marzo de 2014.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar los repuestos y prestar los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Para los mantenimientos preventivos: conforme se establece en la Sección III Suministros Requeridos, punto Nº 4.-

Para el Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos: conforme se establece en la Sección III Suministros Requeridos, punto Nº 4.-

Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos: conforme se establece en la Sección III Suministros Requeridos, punto Nº 4.-

Informe de Servicios: conforme se establece en la Sección III Suministros Requeridos, punto Nº 4.-

Resumen de trabajos: conforme se establece en la Sección III Suministros Requeridos, punto Nº 4.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 5098/14 de fecha 09 de abril de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 437.865.056 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil cincuenta y seis), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1452/14 de fecha 09 de abril de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	240	30	1	99	437.865.056

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 266.989.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 15/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 004-014/14 de fecha 15 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

SCARPE S.R.L. MIGUEL Q. JANTUS Socio Gerente

Abog. Eduardo Bartolozzi Jefe de Departamento de Contratos

Mirtha E. Valdez M. Abogado - Mat. Nº 8.405 Dirección Jurídica

HUGO ROYG ARAÚJO Presidente

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 024-010/14 de fecha 13 de marzo de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.167.640.149 (Guaraníes Un mil ciento sesenta y siete millones seiscientos cuarenta mil ciento cuarenta y nueve), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados y servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

SCARPE S.R.L.

Mantenimiento Preventivo (Ítem 1)

Ítem	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Máquinas de Hemodiálisis de la marca Baxter modelo Tina Perteneciente al Hospital Central del IPS	288	EVENTO	UNIDAD	1.375.000	396.000.000

Mantenimiento Correctivo (2 al 101)

MONTO MINIMO	**385.820.075**
MONTO MAXIMO	**771.640.149**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa para Backlight para pantalla LCD	1	EVENTO	UNIDAD	938.400
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa electrónica de potencia miscelánea I/O	1	EVENTO	UNIDAD	2.524.680
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa controladora de clamp línea venosa	1	EVENTO	UNIDAD	4.440.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa fuente de alimentación 24 voltios	1	EVENTO	UNIDAD	2.894.400
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de potencia UF-Proporcionadora con placa buffer	1	EVENTO	UNIDAD	4.447.200
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de potencia hidráulica miscelánea I/O	1	EVENTO	UNIDAD	4.203.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de potencia, bomba de sangre	1	EVENTO	UNIDAD	5.490.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa controladora UF sin memoria EEPROM	1	EVENTO	UNIDAD	9.360.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Miscelanea I/O sin memoria EEPROM	1	EVENTO	UNIDAD	9.126.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa para sistema sensible al tacto de pantalla LCD, con PROM	1	EVENTO	UNIDAD	8.406.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado - Mat. Nº 5 - 06
Dirección Jurídica

SCARPE
MIGUEL Q. Jiménez
Socio Gerente

UGOROVGARAN
Presidente

CONTRATO Nº 150/2014

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa CPU (SN>27219)	1	EVENTO	UNIDAD	9.907.200
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa CPU (SN<27218)	1	EVENTO	UNIDAD	9.604.800
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de memoria sin EPROMS o RAM estática	1	EVENTO	UNIDAD	3.182.880
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tacómetro con cable y sensor REED	1	EVENTO	UNIDAD	667.200
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sistema sensible al tacto para pantalla LCD	1	EVENTO	UNIDAD	2.450.760
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de flujo más anillo de goma	1	EVENTO	UNIDAD	1.208.640
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de conductividad/temperatura con anillo de goma	1	EVENTO	UNIDAD	1.724.040
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de nivel con anillo de goma	1	EVENTO	UNIDAD	1.608.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Termostato	1	EVENTO	UNIDAD	486.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Termistor	1	EVENTO	UNIDAD	681.600
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Transductor de presión de dializado	1	EVENTO	UNIDAD	2.256.218
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Detector de fuga de sangre con cable y anillo de goma	1	EVENTO	UNIDAD	1.917.552
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sistema de sensores de bloque de lavado	1	EVENTO	UNIDAD	974.160
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sistema de sensores de puerto de lavado	1	EVENTO	UNIDAD	974.160
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor, bomba de sangre	1	EVENTO	UNIDAD	4.056.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula solenoide	1	EVENTO	UNIDAD	1.662.120
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba con motor J08650S	1	EVENTO	UNIDAD	6.569.040
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba con motor J08420S	1	EVENTO	UNIDAD	6.569.040
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Válvula de derivación	1	EVENTO	UNIDAD	2.608.440
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de lavado	1	EVENTO	UNIDAD	1.866.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula unidereccional	1	EVENTO	UNIDAD	181.200
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo metálico espiralado	1	EVENTO	UNIDAD	152.400
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector tipo "Y"	1	EVENTO	UNIDAD	31.200
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de goma para detector de fuga de sangre	1	EVENTO	UNIDAD	50.400
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de goma, cámara A	1	EVENTO	UNIDAD	42.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de goma, cámara de suministro	1	EVENTO	UNIDAD	66.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de goma, cámara desgasificadora	1	EVENTO	UNIDAD	50.400
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de goma, sensor de flujo	1	EVENTO	UNIDAD	908.517
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de goma, transductor de presión	1	EVENTO	UNIDAD	2.256.218
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de goma, resistencia calefactora	1	EVENTO	UNIDAD	150.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manguera siliconada X metros T010300	1	EVENTO	UNIDAD	124.200
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manguera siliconada X metros T010500	1	EVENTO	UNIDAD	186.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manguera siliconada X metros T0102500	1	EVENTO	UNIDAD	220.800
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tira aisladora de cubierta superior hidráulica	1	EVENTO	UNIDAD	26.400

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 8.406
Dirección Jurídica

SCARPE S.R.L.
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

HUGO ROVCARINI
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATO Nº 150/2014

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector tipo "T" P049400	1	EVENTO	UNIDAD	30.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector tipo "T" P03530S	1	EVENTO	UNIDAD	37.800
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector tipo "T" P038600	1	EVENTO	UNIDAD	63.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de goma, conector concentrado	1	EVENTO	UNIDAD	18.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diafragma, ecualizador de flujo	1	EVENTO	UNIDAD	262.787
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diafragma, estilo 2 A09280S	1	EVENTO	UNIDAD	1.086.623
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diafragma A08910S	1	EVENTO	UNIDAD	361.560
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diafragma J040700	1	EVENTO	UNIDAD	1.055.421
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de línea concentrado	1	EVENTO	UNIDAD	162.213
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de partículas, estilo 2	1	EVENTO	UNIDAD	159.292
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Regulador de presión con conectores	1	EVENTO	UNIDAD	1.868.400
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ecualizador de presión de salida, estilo 2	1	EVENTO	UNIDAD	1.477.800
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ecualizador de presión de entrada, estilo 2	1	EVENTO	UNIDAD	1.396.080
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Regulador de suministro, estilo 2	1	EVENTO	UNIDAD	1.786.440
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Regulación de ultrafiltración con seguro	1	EVENTO	UNIDAD	1.627.200
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de teclado tipo membrana, ON/OFF, bomba de sangre y derivación manual	1	EVENTO	UNIDAD	204.000
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de detector aire-salino/sangre	1	EVENTO	UNIDAD	31.560
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Eje cubierta de detector aire-salino/sangre	1	EVENTO	UNIDAD	49.200
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro para transductor de sangre	1	EVENTO	UNIDAD	18.000
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Clamp lineal para línea venosa	1	EVENTO	UNIDAD	1.748.400
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación	1	EVENTO	UNIDAD	13.806.000
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ventilador fuente de alimentación	1	EVENTO	UNIDAD	604.800
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cuerpo de detector de fuga de sangre	1	EVENTO	UNIDAD	902.400
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa para detector de fuga de sangre	1	EVENTO	UNIDAD	159.960
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Resistencia calefactora	1	EVENTO	UNIDAD	3.240.000
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cámara, resistencia calefactora	1	EVENTO	UNIDAD	2.168.400
72	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cuerpo ecualizador de flujo	1	EVENTO	UNIDAD	600.000
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazo de filtro dializado (Clamp)	1	EVENTO	UNIDAD	1.000.000
74	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Flotador, camara suministro	1	EVENTO	UNIDAD	1.[illegible].560
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bloque de lavado	1	EVENTO	UNIDAD	[illegible].774
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Seguro de puerta de bomba de sangre	1	EVENTO	UNIDAD	450.000
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Puerta de bomba de sangre	1	EVENTO	UNIDAD	297.324

SCARPE S.R.L. MIGUEL Q. JANTUS Socio Gerente

Abog. Eduardo Burlotozzi
Jefe de Departamento de Contrataciones

Valdez M.
Mat. Nº 5.305

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bisagra, puerta de bomba de sangre	1	EVENTO	UNIDAD	150.000
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tornillo #2x0.41	1	EVENTO	UNIDAD	3.500
80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rele de estado sólido	1	EVENTO	UNIDAD	542.400
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sistema de cierre de puerta de hidráulica	1	EVENTO	UNIDAD	307.200
82	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Eje para apertura de puerta de hidráulica	1	EVENTO	UNIDAD	61.200
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pantalla LCD color, estilo 2	1	EVENTO	UNIDAD	3.726.000
84	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable flexible para video	1	EVENTO	UNIDAD	308.400
85	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Detector de aire-salino/sangre	1	EVENTO	UNIDAD	1.146.000
86	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conmutador principal red AC	1	EVENTO	UNIDAD	423.000
87	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cabezal de bomba de sangre	1	EVENTO	UNIDAD	3.511.530
88	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba, ajuste de nivel A/V	1	EVENTO	UNIDAD	2.500.500
89	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula solenoide, ajuste de nivel A/V	1	EVENTO	UNIDAD	1.668.000
90	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rueda con freno	1	EVENTO	UNIDAD	400.000
91	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rueda sin freno	1	EVENTO	UNIDAD	355.000
92	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector macho de línea concentrado A (rosa/rojo)	1	EVENTO	UNIDAD	543.960
93	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector macho de línea de desinfectante (amarillo)	1	EVENTO	UNIDAD	366.000
94	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector macho de línea concentrado B (azul)	1	EVENTO	UNIDAD	323.280
95	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Puerto hembra de lavado B (azul)	1	EVENTO	UNIDAD	435.120
96	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Puerto hembra de lavado para desinfectante (amarillo)	1	EVENTO	UNIDAD	366.360
97	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Puerto hembra de lavado A (rosa/rojo)	1	EVENTO	UNIDAD	435.120
98	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pipeta de concentrado A	1	EVENTO	UNIDAD	360.000
99	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pipeta de concentrado B	1	EVENTO	UNIDAD	360.000
100	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector de filtro, Azul	1	EVENTO	UNIDAD	310.000
101	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector de filtro, Rojo	1	EVENTO	UNIDAD	310.000

Monto Total Adjudicado: Mantenimiento Preventivo (Item 1) Gs. 396.000.000 + Mantenimiento Correctivo (2 al 101) Gs. 771.640.149. Total Adjudicado 1.167.640.149 (Guaranies Un mil ciento sesenta y siete millones seiscientos cuarenta mil ciento cuarenta y nueve)

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

MIGUEL Q. MITUS
Socio Gerente

HUGO ROYGARANDO
Presidente
Instituto de Previsión Social

Abog. Nº 5408

Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste. Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados y servicios prestados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Mantenimiento Correctivo (ITEM 2 al 101)

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veintiséis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y servicios cuyo suministro y prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas e Inicio del servicio

Para los mantenimientos preventivos: El **Proveedor** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para los mantenimientos correctivos: El Proveedor debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en las **Obligaciones del Proveedor.**

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sección de Electromedicina del Hospital Central.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días calendarios desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del acta de recepción final que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los

SCARPE S.R.L.
GUEL Q. JANTUS
Socio Gerente

Abog. Eduardo Duarte
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Valdez M.
Nº 5.405

equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 15 (Quince) días calendarios a partir de la notificación de la irregularidad.

Subcontratación

El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El **Proveedor** seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

9- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Factura Crédito.

2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada del:

Acta de recepción final.

Resumen de Trabajos por periodo del mantenimiento.

Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

Abog. Fabricio Bertolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abogada Ardila E. Valdez M.
Mat. Nº 5.406
Asesora Jurídica

HUGO JOSÉ GAMANDI
Presidente
Instituto de Previsión Social

SCARPE S.R.L.
RUFINO JANTUS
Socio Gerente

Para los Mantenimientos Correctivos provisión de repuestos a demanda.

El pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

- Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Para los mantenimientos correctivos:

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11- PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA

El período de validez de la Garantía:

Mantenimiento Preventivo: será de 30 (treinta) días calendarios desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

Mantenimiento Correctivo: El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

SCARPE S.R.L.
MIGUEL Q. JANTUS
Socio Gerente

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

Instituto de Previsión Social
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de **26 (Veintiséis)** meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, el Proveedor será pasible de una multa equivalente al 3% del precio mensual correspondiente a un Servicio (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el

Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.).

SCARPE S.R.L.
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el mes en cuestión.

Para los Mantenimientos correctivos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Para el Mantenimiento preventivo.

PARA SERVICIOS:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0,2 + 0,80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al Programa de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes IMPORTADOS, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando se

SCARPE S.R.L.
MIGUEL Q. JAN
Socio Gerente

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrataciones

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Abril y año 2014.

POR LA CONTRATISTA

Miguel Socio Gerente
SCARPE S.R.L.
MIGUEL O. JANTUS
Socio Gerente

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

SCARPE S.R.L.

Asunción, 11 de abril del 2014

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MAQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA BAXTER MODELO TINA PERTENECIENTES AL IPS"

ID: 264.745

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Sección Contratos.
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente con relación a su nota Nº 541/2014 de fecha 25 de marzo del 2014, hacemos entrega de la documentación solicitada para la firma del contrato correspondiente a la licitación de referencia:

- Copia autenticada del certificado de No encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.
- Copia autenticada de No hallarse en Interdicción Judicial.
- Certificado de Cumplimiento tributario.
- Copia autenticada de la Constancia de estar al día en el pago de aporte obrero patronal.

Obs.: El firmante del contrato es el Sr. Miguel Quinto Jantus representante legal y propietario de la firma, debidamente autorizado por los estatutos sociales.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente,

Desde ya muchas gracias

SCARPE S.R.L.
MIGUEL Q. JANTUS
Socio Gerente

RECIBIDO
25 MAR 2014
DPTO. DE CONTRATOS
L.J.S.
WALTER ENRIQUE MOSMER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Manuel Domínguez 878 Asunción – Tel.: 452 - 500 / 443 - 926 - Fax: 452 - 502 – E mail: info@scarpe.com.py

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
LLANO VIERA	ANA GRACIELA		804

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponde

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponde

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento: Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento: Resolución Definitiva		Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponde

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SCARPE S.RL.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80018104-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello de Profesional

Ana Graciela Llano Viera
Notaría Pública - Reg. Nº 804
Bartolomé de las Casas 986
Telefax 606382 - Asunción - Py.
Profesional

Es copia fiel del original Cotejado

MARIA ISABEL MEZZETTI NOTARIA PÚBLICA Reg. Nº 815 Matrícula Nº 43001 ASUNCIÓN - PARAGUAY

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registro		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE [illegible] .....NO SE HALLA REGISTRADO FALLIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ...del 0 AGO 2014.....de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Copia fiel del original. Conste.-

MARTA ABIL VEZZETTI
ABOGADA - ESCRIBANA PÚBLICA
Reg. N° 815
ASUNCIÓN - PARAGUAY

5279349

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 10 de Abril de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MIGUEL QUINTO JANTUS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1513768 ----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 10 de Abril de 2014

Asunción, 15 de Abril de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CONSTANZA JANTUS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 3264997 ----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 10 de Abril de 2014

Asunción, 15 de Abril de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DANIEL NATHAN CEDLA SCHVRATZMAN

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1476485 ----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 10 de abril de 2014

Asunción, 15 de Abril de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SCARPE S.R.L.

Con Documento: RUC 80048104-2 ----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 15 de Abril de 2014

15/04/14

JUAN C. ACOSTA
Operador

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

Copia fiel del original. Conste.

MARTA RAQUEL VEZZETTI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro
Manuel Domínguez
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Lote: 6113735, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42718488050

FECHA 25/02/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80018104	Nombre o Razón Social
DV	2	SCARPE SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 26/05/2014 **NÚMERO DE CONTROL : 9BDB0923**

Subsecretaría de estado de tributación

4271800181049bdb0923

Es copia fiel del original. Cotejado.

MARTA ROSA MEZZETTI NOTARIA PÚBLICA Reg. Nº 815 Matrícula Nº 55.168 Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 074723

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 855 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80018104 Nro.Constancia: 74.723

Razón Social: SCARPE SRL

Actividad Principal: IMPORTACION, EXPORTACION

Fecha Inscripción: 06/03/2003 Cantidad Asegurados: 7

Nº Patronal(es)
0554-61-0648

Vencimiento
14/05/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fobenite
22/04/2014

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DERMAN TOLOVERA
Jefe Sec. Recibo y Archivo
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Es copia fiel del original. Consu...

MARIA RABL VEZZETTI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Manuel Domínguez N° 196 - Tel.: 441068
ASUNCION - PARAGUAY
Reg. N° 1875